

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL VALLE DEL CAUCA

¿Qué hace la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Valle?
La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Valle del Cauca realiza acciones de promoción de la mujer en coordinación con los organismos Nacionales e Internacionales. También articula de manera efectiva las acciones estatales con los movimientos sociales y con las organizaciones de mujeres.
Otras formas de apoyo a la Mujer es realizar acciones afirmativas contra la discriminación de la mujer e intervenir de manera crítica en los procesos sociales de invisibilidad, coordinar con cada una de las Secretarías, Entidades Descentralizadas y Administraciones Municipales, los aspectos relativos a la Equidad de Género y el diseño de instrumentos que permitan obtener estadísticas de Género, de tal forma que se puedan diferenciar datos correspondientes a cada sexo y evaluar el impacto de los programas y proyectos en la vida de las mujeres y los hombres. Asimismo, promover Políticas y acciones que conduzcan a escenarios de inclusión sexual y hacer seguimiento a la Ruta de Atención a los casos de violencia de género.
¿Qué se entiende como maltrato o violencia?
Es toda conducta (acción u omisión) que cause, o amenace con causar, muerte, daño o sufrimiento, ya sea físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, incluyendo conductas como la privación arbitraria de la libertad, la retención de documentos personales de miembros de la familia o la imposición de conductas.
Para poder detectar las conductas que constituyen violencia, debe estar alerta a conductas que ocasionen:
<ul style="list-style-type: none">● Daño psicológico: degradación, humillación, aislamiento o el control sobre decisiones de otras personas, por medio de la manipulación, intimidación o amenazas. También incluye cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.
<ul style="list-style-type: none">● Daño físico: disminución o riesgo de disminución a la integridad corporal de la persona.
<ul style="list-style-type: none">● Daño sexual: es todo lo que resulte de obligar a una persona a mantener una relación (sexual, física o verbal), con el agresor o con un tercero, mediante el uso de la fuerza, intimidación, chantaje, soborno, manipulación o cualquier situación de límite su voluntad personal.
<ul style="list-style-type: none">● Daño económico: cualquier mecanismo que use una persona para ejercer

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL VALLE DEL CAUCA

completo control sobre los recursos económicos de otra, haciendo que la víctima dependa financieramente de él.

• Daño patrimonial: pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la víctima.

¿Qué es la Línea de Fortalecimiento a la Ruta de Atención y Denuncia de las Violencias Basadas en Género?

Para la atención inmediata de casos de violencia contra la mujer y Población Diversa, personas que hacen parte de los Sectores Sociales LGBTI y con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas, los municipios cuentan con las siguientes líneas de atención:

• Línea 155 de la Policía Nacional para la orientación a mujeres víctimas de violencia.

• Línea 141 de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para dar a conocer casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

• Línea 106 “Estamos con vos” para orientación a víctimas. Están habilitadas las 24 horas del día y son de carácter gratuito, en ellas pueden ser atendidas las víctimas de forma directa o puede llamar también cualquier persona que tenga conocimiento sobre los hechos de violencia que vive una mujer o persona del sector social LGBTI.

Toda persona que conozca de un hecho de violencia contra la Mujer o persona de la población Diversa, tiene la obligación de informar a la autoridad competente, incluso de manera anónima (Ley 1542 de 2012).

Para los casos de violencia contra la mujer y población diversa, de los Sectores Sociales LGBTI y con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas, que vivan en una comunidad indígena, es el gobernador o gobernadora del cabildo quien recibe la información del caso y activa las acciones internas pertinentes.

¿Quiénes pueden denunciar?

A partir de la Ley 1257 del 2008 se determinó que todo aquel que conozca sobre alguna de estas situaciones está en la obligación de denunciarlo para darle el seguimiento correspondiente. No tiene que ser la víctima o un familiar, pueden ser los vecinos, amigos, etc.

Por lo general se tiene la imagen de que las víctimas suelen ser las mujeres o los

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL VALLE DEL CAUCA

niños, algo que corresponde con el objetivo principal de la Ley 1257 del 2008, pero la realidad es que los hombres y la población LGTBI también pueden ser víctimas de estas circunstancias.

Se entiende que cualquier persona con la que se conviva o se mantenga un nexo sentimental o familiar, incluyendo a los padres, hijos, la pareja, primos, etc. pueden ser víctimas.

¿Como mujer que apoyo me pueden brindar?

Las políticas, planes, programas y proyectos de la Secretaría de Mujer están dirigidos a mujeres y hombres.

Para las mujeres tenemos la Ruta de Atención a los casos de violencia de género y trabajamos con entidades como la Policía, Fiscalía, Procuraduría, Personería, Comisarias de Familia, Alcaldías, ICBF entre otras, con el fin de garantizar la oportuna protección a las denunciantes de violencia de género.

¿Dónde se puede denunciar?

Cuando sea víctima de violencia, el primer lugar al que puede acudir es la Comisaria de Familia de su localidad, donde debe describir su situación para que un profesional la asesore y, de ser necesario, aplique medidas inmediatas para proteger a la víctima.

También puede acudir a la Fiscalía, al Centro de Atención Penal Integral, a un Juzgado Civil Municipal o Promiscuo Municipal.

¿Cuál es la oferta institucional de Gobernación del Valle del Cauca para mejorar las condiciones económicas de las mujeres?

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual dentro de la Política Pública de Equidad de Género, busca fortalecer a las vallecaucanas en el ejercicio y la garantía de sus derechos y el acceso a la oferta institucional de la Gobernación del Valle del Cauca.

A través de esta política pública las mujeres tienen el derecho a la salud, el derecho a una vida libre de violencias, y acceder a recursos que dan las alcaldías en sus territorios. Es muy importante que conozcan que hay una política pública para hacer valer sus derechos y hacer la exigibilidad de los mismos. Sobre todo las mujeres rurales que son las que menos conocen este tipo de derechos, y desconocen que existe una política pública.

¿Cuál es el acceso de los servicios de salud para la comunidad LGTBI?

La Gobernación del Valle dio a conocer las acciones afirmativas que se están adelantando desde la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL VALLE DEL CAUCA

Sexual, a favor de la comunidad LGTBI, con un apoyo especial en programas de inclusión e insumos para los emprendimientos de esta población.

Lo que más aqueja a esta comunidad es lograr mayor protección para evitar agresiones y muertes violentas, que se han presentado durante los últimos tiempos contra miembros LGTBI; por eso, junto a la Policía se está trabajando articuladamente con el Gobierno departamental para hacerle frente a esta problemática.

Se realizan actividades de sensibilización en todo el departamento, con el fin de erradicar situaciones de discriminación, empezando desde nuestra propia casa. Además de buscar mayores soluciones para la seguridad de las mujeres transgénero, la Secretaría de Equidad de Género seguirá implementando diferentes programas que apoyan el emprendimiento de esta comunidad.

¿Existen apoyos en salud mental y asesorías psicológicas para las mujeres y la población LGTBI?

El gobierno del Valle habilitó la línea (602) 620 3580 para atender a las mujeres vallecaucanas que sufren momentos de estrés o son víctimas de violencia. Este es un canal virtual de Psicorientación para escuchar, asesorar y orientar a la población vallecaucana con énfasis en mujeres y sectores LGTBI desde la perspectiva de género y diversidad sexual y de géneros, con el fin de brindar herramientas que faciliten la toma de decisiones frente a diversas situaciones de carácter personal, familiar, social y posibles vulneraciones de derechos.

En el momento en el que una mujer vallecaucana llama a la línea 620 3580 es atendida por una psicóloga que la escucha para identificar el motivo de su solicitud, después de esto, se envía un mensaje de texto o al correo electrónico de la usuaria con un link con el cual podrán ingresar a una videoconferencia e iniciar el proceso de escucha y orientación con nuestras funcionarias psicológicas.

¿Qué son los Consultorios Rosa del Departamento del Valle?

Es un espacio que garantiza la atención con enfoque de derechos humanos, de género y diversidad sexual de forma eficiente, y es a través de la atención integral de las víctimas de violencia basada en género.

¿Cómo pido una cita en los Consultorios Rosa del Departamento del Valle?

Para recibir una atención en el Consultorio Rosa no es necesario pedir una cita, la estrategia se activa una vez la persona víctima de violencia basada en género acude a atención hospitalaria acorde con los protocolos establecidos ya sea por el servicio de urgencias o por el área de servicio donde se esté realizando la atención

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA SECRETARÍA DE MUJER,
EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL VALLE DEL CAUCA**

¿Cómo funcionan los Consultorios Rosa del Departamento del Valle?

A través de tres componentes principales desde donde se articulan todas las acciones para la prevención, atención y denuncia de las violencias: 1. Acceso a la Salud. 2. Acceso a la Justicia 3. Acceso a la Oferta Institucional

¿Qué entidades hacen parte de la Red departamental del Consultorio Rosa?

Gobernación del Valle
Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Secretaría de Salud departamental
Alcaldía Municipal
Secretarías de Mujer, Desarrollo Social, Integración Social

Programas:
Especiales u oficinas que tengan a cargo los temas de género y Diversidad Sexual
Hospital